CALIFICACIÓN FINAL

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-039-2026
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, INCLUIDAS LAS VISITAS DOMICILIARIAS, VERIFICACIONES DE DERECHOS, PRÁCTICA DE PRUEBAS, ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE REQUIERAN DESPLAZAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2126 DE 2021 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES**.**

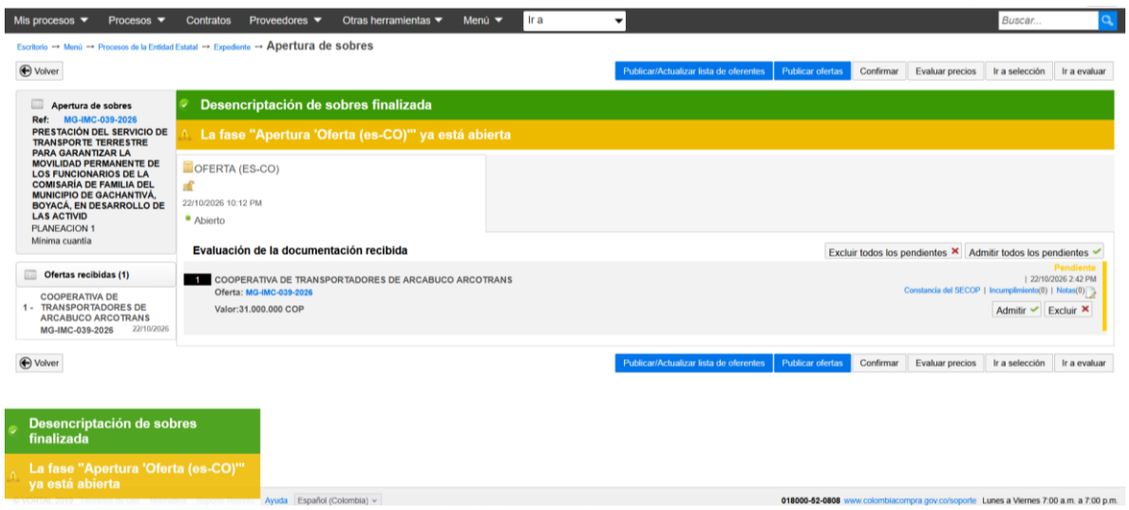
En Gachantivá – Boyacá, el día veintiséis (26) de octubre del año en curso, se efectúa evaluación y calificación de propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente: Así las cosas, se procede entonces a realizar la evaluación, como sigue:

PROPONENTE Nº	NOMBRE
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6 R.L. ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO C.C. NO. 1.051.954.339 DE ARCABUCO

Se procede a verificar la oferta económica:

OFERTAS ECONOMICAS

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6 R.L. Anderson Sebastián Villamil Fajardo C.C. NO. 1.051.954.339 de Arcabuco	$31.000.000	$31.000.000 Sumatoria Ítems $5.828.524



Se procede a verificar los documentos habilitantes de la propuesta que oferto el menor valor:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
NIT: 800232428-6
R.L. Anderson Sebastián Villamil Fajardo
C.C. NO. 1.051.954.339 de Arcabuco
Valor $31.000.000 Sumatoria Ítems $5.828.524

DOCUMENTACION	EXISTE	REQUISITOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	SI	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una fecha no superior a treinta (30) días antes del cierre, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer la siguiente actividad: SERVICIO DE TRANSPORTE Y/O SIMILARES QUE APLIQUEN. en caso de personas naturales copia de la cedula Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal	SI	CUMPLE Fecha 14/10/2026	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando sea persona jurídica debe allegar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la entidad.	SI	VIGENTE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal.	SI	VIGENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	SI	SI Aporta persona natural y Jurídica	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.	SI	SI Aporta persona Natural y Jurídica	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICIA. El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se	SI	VIGENTE	CUMPLE

acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES			
CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.	SI	VIGENTE	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente	SI	VIGENTE	CUMPLE
DELITOS SEXUALES. El proponente podrá presentar el Certificado DELITOS SEXUALES vigente.	SI	VIGENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente	SI	Aporta Anexo No. 07 y documentos soportes revisor fiscal	CUMPLE
Se requiere de dos vehículos tipo automóvil o camioneta tipo doble cabina con capacidad para 4 pasajeros con disponibilidad las 24 horas para cubrir las distintas rutas de acuerdo a las especificaciones técnicas de la presente invitación			
EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un (01) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance contemple el transporte, que el valor se igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria. La experiencia Pública se acreditará con: - certificación y/o Copia del contrato y del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP. La experiencia Privada se acreditará con: - Copia del contrato, - Certificado en original bajo la gravedad de juramento.	SI	Aporta contrato No. MCH-MIN-002-2024	CUMPLE
LICENCIA DE TRANSITO DE LOS VEHÍCULOS. El proponente debe anexar en la propuesta copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los automotores.	SI	VIGENTE	CUMPLE
TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: El proponente debe anexar copia de las licencias de tránsito del vehículo que acrediten la propiedad o tenencia del vehículo por parte de los proponentes.	Si	VIGENTE	CUMPLE
SEGURO OBLIGATORIO DEL VEHÚCULO: El proponente debe anexar en la propuesta copia del seguro obligatorio del vehículo	SI	SI Aporta documento debidamente soportado	CUMPLE
REVISIÓN TECNOMECÁNICA DEL VEHÚCULO: El proponente debe anexar en la propuesta copia de la revisión tecnomecánica del vehículo vigente.	SI	SI Aporta documento debidamente soportado	CUMPLE

TARJETA DE OPERACIÓN El vehículo deberá estar afiliado a una empresa de transporte legalmente constituida, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta de operación. De conformidad con el Decreto 1079 de 2015. En el evento en que el vehículo no se encuentra afiliado a la empresa proponente, se deberá aportar el respectivo convenio de colaboración empresarial	SI	SI Aporta documento debidamente soportado	CUMPLE
Emplear conductores para los vehículos con habilidad reconocida, experiencia (2 años de experiencia) y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes. Capacitar periódicamente a los conductores que prestan el servicio en seguridad vial, comportamiento de estudiantes y en primeros auxilios. Curso de Manejo Defensivo, Curso de Mecánica básica y Respuesta ante Emergencias - Hoja de vida- prueba psicotécnica y exámenes ocupacionales	SI	SI Aporta documento debidamente soportado con lo solicitado en la invitación	CUMPLE
Certificación de sistemas de comunicaciones bidireccional.	SI	SI	CUMPLE
Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	SI	SI	CUMPLE
Plan Estratégico en Materia de Seguridad Vial Empresarial.	SI	SI	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN: Copia de la Resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte, con los requisitos antes mencionados. El no contar con dicha habilitación o la no presentación de la misma junto con su propuesta o durante el término que le otorgue la Entidad para tal fin, será causal de rechazo de la propuesta. NOTA: EL PROPONENTE DEBE ESTAR HABILITADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.	SI	SI	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD. El proponente debe allegar garantía de seriedad por el valor del 10% del presupuesto oficial a favor del ente municipal por 30 días. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el acta de inicio del contrato resultante del presente proceso de selección. Se establece dicho requisito en aras de evitar incumplimientos de oferta, los cuales se presentan en gran parte en la modalidad de mínima cuantía. NO SUBSANABLE DECRETO 1882 DE 2018.	SI	Seguros del Estado SA póliza NO. 39-46-101021772 DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN VIGENCIA 22/10/2026 HASTA 21/01/2027 VALOR asegurado $3.100.000	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA. El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente	SI	SI	CUMPLE
Anexos Anexo 4 Experiencia del proponente Especificaciones técnicas Inhabilidades e Incompatibilidades	SI	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	SI	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, precedió a realizar la verificación de requisito habilitantes y evaluación de precio al proponente que presentó la oferta con menor valor COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6, R.L. Anderson Sebastián Villamil Fajardo, C.C. NO. 1.051.954.339 de Arcabuco, quien presento el precio más bajo, y de quien el comité evaluador pudo establecer que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la invitación pública, a lo cual subsana en los tiempos establecidos en el cronograma de la presente invitación.

Se recomienda al ordenador del gasto realizar comunicación de aceptación con la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO NIT: 800232428-6, R.L. Anderson Sebastián Villamil Fajardo, C.C. NO. 1.051.954.339 de Arcabuco, quien cumple con cada uno de los requisitos habilitantes solicitados en invitación publica **MG-IMC-039-2026**.

En constancia se firma,

DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Proyecto: Nidia Milena Rodríguez
Apoyo Contratación